



Municipalidad de General San Martín
2021

Decreto

Número:

Referencia: DECRETO PRORROGA PLAN DE PAGO Y MORATORIA - TASA ALSMI Y AUTOMOTOR EXP 2021-91883-MUNISMA-STTC#SEH

Corresponde al expediente EX-2021-91883-MUNISMA-DTTC#SEH

VISTO:

El Decreto N° DECTO-2021-278-E-MUNISMA-UI, modificado por el decreto DECTO-2021-429-E-MUNISMA-UI, el cual establece un Régimen de Regularización de deudas para los contribuyentes y responsables de los tributos municipales.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 1° del Decreto N° DECTO-2021-429-E-MUNISMA-UI fija como fecha de vencimiento el 31/08/2021 para que los contribuyentes se acojan al plan de regularización de deudas y facilidades de pago, para el pago de la modalidad contado y compromisos de pago en cuotas por la Tasa por Aseo, Limpieza y Servicios Municipales Indirectos (Capítulo I), y el Impuesto a los Automotores y Motovehículos (Capítulo XI), sus anticipos, accesorios y cualquier sanción por las infracciones relacionadas con los conceptos indicados, exceptuándose del mismo aquellas deudas que correspondan a los agentes de retenciones y/o percepción, por los tributos retenidos y no ingresados y a las contribuciones de mejoras, vencidas al 31 de diciembre del 2020 inclusive.

Que ante la inmediatez de la fecha del vencimiento se hace necesario el dictado del presente acto administrativo a fin de posibilitar a los contribuyentes el acabado cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Que dicha medida se toma en el marco de la emergencia sanitaria Covid-19, con el objetivo de acompañar las políticas de apoyo al sector productivo y comercial mientras dure la emergencia sanitaria y los efectos ocasionados por la misma.

Que, la postergación de dicho vencimiento redundará en beneficio del erario municipal en tanto que posibilitará a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Por lo expuesto, el Señor INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE GENERAL SAN MARTIN, en uso de las atribuciones que le son propias,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Prorróguese el vencimiento fijado en el Art. 1° del Decreto N° DECTO-2021-429-E-MUNISMA-UI del régimen de regularización de deudas para el pago de la modalidad contado y compromisos de pago en cuotas por la Tasa por Aseo, Limpieza y Servicios Municipales Indirectos (Capítulo I), y el Impuesto a los Automotores y Motovehículos (Capítulo XI), sus anticipos, accesorios y cualquier sanción por las infracciones relacionadas con los conceptos indicados, exceptuándose del mismo aquellas deudas que correspondan a los agentes de retenciones y/o percepción, por los tributos retenidos y no ingresados y a las contribuciones de mejoras, vencidas al 31 de diciembre del 2020 inclusive, el que queda fijado para el día 29 de octubre del 2021.

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Hacienda.

ARTICULO 3°: Dése al Boletín Municipal. Tome conocimiento e intervención la Secretaría de Economía y Hacienda (Subsecretaría de Ingresos Municipales – Dirección de Recaudación y Servicios al Contribuyente –, Dirección Gral. de Tecnologías de la Información) y todas las áreas recaudadoras.